



Factura: 002-002-000073540



20190901028P00933

NOTARIO(A) LUCRECIA CRICEIDA CORDOVA LOPEZ

NOTARIA VIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

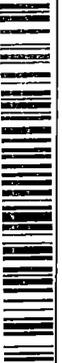


EXTRACTO

Escritura N°:	20190901028P00933						
ACTO O CONTRATO:							
REFORMA DE ESTATUTOS							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	15 DE ABRIL DEL 2019, (16:06)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	LABORATORIOS TECNO - ALEMANES S.A. LATECNA	REPRESENTADO POR	RUC	09911714360-01	ECUATORIANA	GERENTE GENERAL	ROBERTO GUSTAVO GARZOI BUCARAM
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
GUAYAS		GUAYAQUIL			CARBO/CONCEPCION		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES: REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA LABORATORIOS TECNO-ALEMANES S.A. LATEC							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO: INDETERMINADA P/							

NOTARIO(A) LUCRECIA CRICEIDA CORDOVA LOPEZ
NOTARIA VIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

AB. LUCRECIA CORDOVA LOPEZ
NOTARIA
Vigesima Octava de Guayaquil



N° TRAMITE: 28791-0041-19 06/05/19 17:57

DOCUMENTO: Escritura

EXP: 65361

1 conocerlo doy fe.- Bien instruido en el objeto y resultado
2 de esta escritura de REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO
3 SOCIAL, a la que procede como queda expresado y con
4 amplia y entera libertad para su otorgamiento me presenta
5 la minuta del tenor siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** Sírvase
6 autorizar en el registro de Escrituras Públicas a su cargo,
7 una de la cual conste la Reforma Parcial del Estatuto
8 Social de la compañía **LABORATORIOS TECNO-**
9 **ALEMANES S.A. LATECNA**, de acuerdo con las cláusulas
10 y declaraciones siguientes. **CLAUSULA PRIMERA:**
11 **COMPARECIENTE.** - Comparece al otorgamiento del
12 presente instrumento, EL Ing. Roberto Gustavo Garzozzi
13 Bucarám, por los derechos que representa de la compañía
14 **LABORATORIOS TECNO-ALEMANES S.A. LATECNA**, en
15 su calidad de Gerente General, y, por tanto, Representante
16 Legal de la misma, debidamente autorizado por la Junta
17 General Universal Extraordinaria de Accionistas celebrada
18 el dos de abril del dos mil diecinueve y cuya copia
19 certificada se adjunta al presente instrumento como
20 habilitante. **CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES. - A)**
21 La compañía se constituyó bajo la denominación
22 **MONEDASA S.A.**, mediante Escritura Pública autorizada
23 por el Notario Vigésimo Primero del cantón Guayaquil,
24 abogado Marcos Díaz Casquete, el veintinueve de julio de
25 mil novecientos noventa y uno, inscrita en el Registro
26 Mercantil del cantón Guayaquil, el tres de septiembre de
27 mil novecientos noventa y uno; **B)** Posteriormente, la
28 compañía reformó íntegramente su estatuto social,

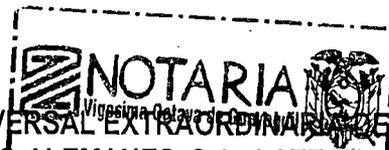
1 mediante Escritura Pública otorgada
2 Décima Tercera del cantón Guayaquil, el seis de noviembre
3 del dos mil e inscrita en el Registro Mercantil del cantón
4 Guayaquil, el nueve de abril del dos mil uno; **C)**
5 Seguidamente, la compañía realizó un cambio de
6 denominación objetiva, resolviendo pasar de MONEDASA
7 S.A., a denominarse **LABORATORIOS TECNO-ALEMANES**
8 **S.A. LATECNA**, mediante Escritura Pública otorgada ante
9 la Notaría Décima del cantón Guayaquil, Doctora María Pía
10 Iannuzzelli de Velázquez, el veintitrés de septiembre del
11 año dos mil diez, e inscrita en el Registro Mercantil del
12 cantón Guayaquil el diez de enero del dos mil once; y **D)** La
13 Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de
14 la compañía **LABORATORIOS TECNO-ALEMANES S.A.**
15 **LATECNA**, en sesión celebrada el dos de abril del dos mil
16 diecinueve, resolvió por unanimidad de votos, reformar
17 parcialmente el Estatuto Social de la compañía,
18 específicamente en su artículo segundo, referente al objeto
19 social, en los términos que constan en la citada Acta de
20 Junta General, misma que se agrega a la presente
21 Escritura Pública en calidad de habilitante. **CLAUSULA**
22 **TERCERA: REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO**
23 **SOCIAL.-** Con estos antecedentes, el señor Ing. Roberto
24 Gustavo Garzozzi Bucaram, por los derechos que representa
25 de la compañía **LABORATORIOS TECNO-ALEMANES S.A.**
26 **LATECNA**, en su calidad de Gerente General, y por tanto,
27 Representante Legal de la misma, declara de manera
28 expresa e incondicional, en cumplimiento de las

1 resoluciones tomadas por la Junta General Universal
2 Extraordinaria de Accionistas de la compañía, celebrada el
3 dos de abril del dos mil diecinueve, que se reforma
4 integralmente el artículo segundo del Estatuto Social de la
5 compañía **LABORATORIOS TECNO-ALEMANES S.A.**
6 **LATECNA**, que hace referencia al objeto social de la
7 compañía, en los términos aprobados por la Junta General
8 antes citada y que se agrega a la presente Escritura
9 Pública en calidad de documento habilitante. Una vez
10 aprobada la reforma de Estatutos, deberá decir: **Artículo**
11 **segundo (2º). -Objeto Social.** - *“La compañía se podrá*
12 *dedicar a la fabricación, importación, exportación,*
13 *comercialización, distribución y compraventa al por mayor y*
14 *menor: **A)** de alimento para mascotas (animales domésticos);*
15 *Fabricación de alimentos preparados para animales,*
16 *suplementos alimenticios, tales como: golosinas y vitaminas.*
17 ***B)** de otros juegos y juguetes, tales como juguetes para*
18 *mascotas; **C)** de productos de papel de higiene personal y*
19 *productos de guata de celulosa y materiales textiles, tales*
20 *como: pañuelos de limpieza, toallas, servilletas, papel*
21 *higiénico, toallas sanitarias y tampones, toallas para*
22 *desmaquillar, pañales para bebés y similares, etcétera; **D)***
23 *de productos de limpieza: preparados para perfumar y*
24 *desodorizar ambientes, polvos o pastas de limpieza*
25 *incluidos papel, guata, etcétera, revestido o recubierto con*
26 *estos productos de limpieza; manejo de desperdicios para*
27 *animales domésticos, tales como: fundas de basura, paños*
28 *para recoger desperdicios, spray desodorizantes y pastillas*

1 desodorizantes; **E)** de barras (jabón), ~~pastillas, piezas,~~
2 preparados para fregar platos (lavavajillas); suavizantes
3 textiles, incluido jabón cosmético; **F)** de cosméticos
4 (productos de belleza); de productos de perfumería,
5 cosméticos (productos de belleza) artículos de uso personal
6 (jabones); **G)** de productos farmacéuticos y medicinales; de
7 otros productos farmacéuticos, medicinales y de aseo; de
8 productos medicinales (naturistas); **H)** de sustancias
9 medicinales activas que se utilizan por sus propiedades
10 farmacológicas en la fabricación de medicamentos:
11 antibióticos, vitaminas básicas, ácido salicílico y
12 acetilsalicílico, etcétera, tratamiento de la sangre,
13 fabricación de medicamentos: antisuecos y otras fracciones
14 de sangre, azúcares químicamente puros, productos y
15 extractos endocrinos, vacunas. Incluidos preparados
16 homeopáticos, fabricación y procesamiento de glándulas y
17 extractos glandulares, fabricación de productos químicos
18 anticonceptivos de uso externo y de medicamentos
19 anticonceptivos hormonales, fabricación de preparados para
20 el diagnóstico médico, incluidas pruebas de embarazo,
21 etcétera; **I)** de productos veterinarios; productos para el
22 aseo, cuidado oral, cuidado corporal y demás, tales
23 como: shampoo, acondicionador, spray y espuma, talco,
24 paños húmedos, bálsamos y lociones, productos para el
25 cuidado de ojos y oídos, herramientas y cepillos, pasta de
26 dientes, cepillos de dientes, spray y espuma, aditivos para
27 el agua, paños para limpiar los dientes, productos para el
28 aliento, golosinas, spray para remover olores y manchas,

1 paños de entrenamiento y pastillas desodorizantes, etc.; **J)**
2 de insecticidas; **K)** de productos anti germinantes; **L)** de
3 grasas y aceites modificados químicamente; aceites
4 esenciales; resinoïdes, aguas destiladas aromáticas;
5 fabricación de mezclas de productos odoríferos para la
6 elaboración de perfumes o alimentos; fabricación de
7 extractos de productos aromáticos naturales; y **M)** de
8 envases de plástico; de envases de papel o de cartón rígido:
9 cajas, cajones, estuches, envases, archivadores de cartón
10 de oficina y artículos similares". **CLAUSULA CUARTA:**
11 **DECLARACIÓN JURAMENTADA.**— El señor Roberto
12 Gustavo Garzozzi Bucarám, por los derechos que representa
13 de la compañía **LABORATORIOS TECNO-ALEMANES S.A.**
14 **LATECNA**, en su calidad de Gerente General, y, por tanto,
15 Representante Legal de la misma, bajo la gravedad de
16 juramento declara de manera expresa, libre, incondicional
17 e irrevocable que su representada no es contratista del
18 Estado y que ésta no mantiene obligaciones pendientes de
19 pago con el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social
20 (IESS). Así también, el señor Ing. Roberto Gustavo Garzozzi
21 Bucarám, por los derechos que representa de la compañía
22 **LABORATORIOS TECNO-ALEMANES S.A. LATECNA**, en
23 su calidad de Gerente General, y, por tanto, Representante
24 Legal de la misma, bajo la gravedad de juramento declara
25 de manera expresa, libre, incondicional e irrevocable, que
26 la reforma del artículo segundo del Estatuto Social de la
27 compañía, ha sido efectuada conforme lo resuelto en la
28 Junta General Universal Extraordinarias de Accionistas

COPIA CERTIFICADA DEL ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA LABORATORIOS TECNO-ALEMANES S.A. LATECNA; CELEBRADA EL 2 DE ABRIL DEL 2019.



En Guayaquil, a los dos días del mes de abril del dos mil diecinueve, a las doce horas con treinta y cinco minutos (12H35), en el local social de la compañía, ubicado en la ciudadela Urdesa, Bálsamos 606 y Las Monjas, se encuentran reunidos los accionistas de la compañía **LABORATORIOS TECNO-ALEMANES S.A. LATECNA**, esto es, el señor **ING. ROBERTO GUSTAVO GARZOZI BUCARÁM**, de nacionalidad ecuatoriana, propietario de cuatrocientas (400) acciones ordinarias y nominativas, de un Dólar de los Estados Unidos De América (USD \$1,00); y, la señora **MARIA TERESITA PUIG PLAZA**, de nacionalidad ecuatoriana, propietaria de cuatrocientas (400) acciones ordinarias y nominativas, de un Dólar de los Estados Unidos De América (USD \$1,00) cada una. Todas las acciones se encuentran íntegramente pagadas.

Actúa como presidenta de la junta la señora Maria Teresita Puig Plaza, y actúa como secretario de la Junta, el señor Ing. Roberto Garzozí Bucarám, en su calidad de Gerente General de la compañía, quien efectivamente constató de que no ha sido necesario efectuar la convocatoria previa, para la constitución de esta Junta, por cuanto los accionistas presentes representan la totalidad del capital suscrito, que es de **OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$800,00)**, dividido en ochocientas (800) de acciones ordinarias y nominativas de Un Dólar de los Estados Unidos de América (USD \$1,00), junta que por voluntad unánime de los concurrentes queda válidamente constituida al amparo de lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañías. Seguidamente tomó la palabra la presidenta de la Junta, quien pone a consideración de la sala el punto único a tratar:

PUNTO ÚNICO: CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA.

Inmediatamente los accionistas de la sociedad manifiestan su resolución para constituirse en Junta General Universal Extraordinaria y tratar el orden del día puesto a su consideración, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 238 de la Ley de Compañías, por lo que, el secretario de la Junta procedió a levantar la lista de accionistas asistentes y a determinar el número de votos que representan, informando a la Sala que se encuentra completo el quórum legal y estatutario para la instalación de la sesión, por lo cual, la presidenta declara instalada la misma. La presidenta de la Junta manifiesta a la sala que de acuerdo a la Ley, las resoluciones de la Junta serán aprobadas por la mayoría del capital social habilitado concurrente a la sesión; que los votos blancos y las abstenciones se sumarán a la mayoría de votos simples que se compute en la votación y que al momento de votar no procede plantear modificación a la moción; que los accionistas deben expresar en voz alta su voto para que pueda ser oído y entendido por los presentes; y, en caso de empate, la moción se considerará negada, pero se podrá solicitar que se tome nueva votación o que el asunto se trate en otra junta general. Con estas instrucciones, la presidenta de la Junta dispone que se pase a conocer el **punto único** a tratar, para lo cual, el Gerente General toma la palabra, quien expresa que debido al incremento de las operaciones de la compañía y a la diversificación de los ramos en que la compañía podría incursionar, ésta se encuentra limitada debido a que su objeto social es restringido, por lo que propone reformar el objeto social de la misma, a fin de que pueda desarrollar nuevas operaciones. Agrega, que ha preparado un proyecto de reforma integral al objeto social, específicamente en el artículo segundo del Estatuto Social, el mismo que pone a consideración de los señores accionistas concurrentes, para que formulen sus observaciones y recomendaciones. Seguidamente, la presidenta dispone que por Secretaría se proceda a dar

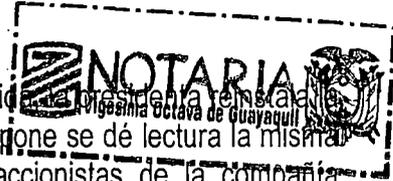
AB. LUCRECIA CORDOVA LOPEZ
NOTARIA
Vigésima Octava de Guayaquil

lectura al proyecto de reforma, mismo que modifica al artículo segundo del Estatuto Social, referente al objeto social de la empresa:

Artículo segundo (2°). -Objeto Social. – “La compañía se podrá dedicar a la fabricación, importación, exportación, comercialización, distribución y compraventa al por mayor y menor: **A)** de alimento para mascotas (animales domésticos); Fabricación de alimentos preparados para animales, suplementos alimenticios, tales como: golosinas y vitaminas. **B)** de otros juegos y juguetes, tales como juguetes para mascotas; **C)** de productos de papel de higiene personal y productos de guata de celulosa y materiales textiles, tales como: pañuelos de limpieza, toallas, servilletas, papel higiénico, toallas sanitarias y tampones, toallas para desmaquillar, pañales para bebés y similares, etcétera; **D)** de productos de limpieza: preparados para perfumar y desodorizar ambientes, polvos o pastas de limpieza incluidos papel, guata, etcétera, revestido o recubierto con estos productos de limpieza; manejo de desperdicios para animales domésticos, tales como: fundas de basura, paños para recoger desperdicios, spray desodorizantes y pastillas desodorizantes; **E)** de barras (jabón), pastillas, piezas, preparados para fregar platos (lavavajillas); suavizantes textiles, incluido jabón cosmético; **F)** de cosméticos (productos de belleza); de productos de perfumería, cosméticos (productos de belleza) artículos de uso personal (jabones); **G)** de productos farmacéuticos y medicinales; de otros productos farmacéuticos, medicinales y de aseo; de productos medicinales (naturistas); **H)** de sustancias medicinales activas que se utilizan por sus propiedades farmacológicas en la fabricación de medicamentos: antibióticos, vitaminas básicas, ácido salicílico y acetilsalicílico, etcétera, tratamiento de la sangre, fabricación de medicamentos: antisueros y otras fracciones de sangre, azúcares químicamente puros, productos y extractos endocrinos, vacunas. Incluidos preparados homeopáticos, fabricación y procesamiento de glándulas y extractos glandulares, fabricación de productos químicos anticonceptivos de uso externo y de medicamentos anticonceptivos hormonales, fabricación de preparados para el diagnóstico médico, incluidas pruebas de embarazo, etcétera; **I)** de productos veterinarios; productos para el aseo, cuidado oral, cuidado corporal y demás, tales como: shampoo, acondicionador, spray y espuma, talco, paños húmedos, bálsamos y lociones, productos para el cuidado de ojos y oídos, herramientas y cepillos, pasta de dientes, cepillos de dientes, spray y espuma, aditivos para el agua, paños para limpiar los dientes, productos para el aliento, golosinas, spray para remover olores y manchas, paños de entrenamiento y pastillas desodorizantes, etc. **J)** de insecticidas; **K)** de productos anti germinantes; **L)** de grasas y aceites modificados químicamente; aceites esenciales; resinoideas, aguas destiladas aromáticas; fabricación de mezclas de productos odoríferos para la elaboración de perfumes o alimentos; fabricación de extractos de productos aromáticos naturales; y **M)** de envases de plástico; de envases de papel o de cartón rígido: cajas, cajones, estuches, envases, archivadores de cartón de oficina y artículos similares”.

Con esto, la presidenta dispone que se pase a votación la moción presentada, para lo cual, solicita al secretario que tome votación. Por su parte, el señor Ing. Roberto Gustavo Garzozi Bucarám, votó a favor de la moción con cuatrocientos (400) votos; y, la señora Maria Teresita Puig Plaza, votó a favor de la moción con cuatrocientos (400) votos. El secretario manifiesta que se computaron ochocientos (800) votos que equivalen al 100% de los votos válidos, por lo que proclama que la reforma del artículo segundo del Estatuto Social de la empresa, correspondiente al objeto social, queda aprobada por unanimidad, en los términos del texto que les fue puesto a su consideración.

Finalmente, los comparecientes resuelven de manera unánime autorizar al Gerente General de la compañía, para que realice todos los actos y otorgue todos los instrumentos, tanto públicos como privados, que fuesen necesarios para llevar a efecto las resoluciones tomadas en la presente Junta. No habiendo otro asunto que tratar, la presidenta concede un receso para que el



secretario de la Junta proceda a redactar el acta respectiva. Concluida la sesión con la presencia de todos los accionistas concurrentes y dispone se dé lectura la misma que, cumplida, es aprobada por unanimidad de votos de los accionistas de la compañía **LABORATORIOS TECNO-ALEMANES S.A. LATECNA**, quienes para constancia de su conformidad suscriben en un solo acto, con la presidenta de la Junta y el secretario que certifica.
f) Ing. Roberto Gustavo Garzozi Bucarám - secretario de la Junta - accionista; f) Maria Teresita Puig Plaza – presidenta de la Junta – accionista.

CERTIFICO: Que el acta que antecede es fiel copia de su original, la misma que reposa en los archivos de la compañía, a los que remitiré en caso de que sea necesario.

Guayaquil, 2 de abril del 2019.

Ing. Roberto Gustavo Garzozi Bucaram
SECRETARIO DE LA JUNTA

AB. LUCRECIA CORDOVA LOPEZ
NOTARIA
Vigesima Octava de Guayaquil

LABORATORIOS TECNO-ALEMANES S.A. LATECNA

Guayaquil, 18 de diciembre de 2017



Señor Ingeniero
Robertó Gustavo Garzozi Bucaram
Ciudad.

De mi consideración:

Por medio de la presente cumpla con informarle que la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la compañía **LABORATORIOS TECNO-ALEMANES S.A. LATECNA**, reunida en sesión el día de hoy, resolvieron elegirlo para ejercer el cargo de **GERENTE GENERAL** de la misma, por un período de **CINCO AÑOS**, contados desde la inscripción del nombramiento en el Registro Mercantil de Guayaquil. De acuerdo con lo previsto en el Artículo Noveno del Estatuto Social, a Usted le corresponde ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía en forma individual.

La compañía **LABORATORIOS TECNO-ALEMANES S.A. LATECNA**, se constituyó bajo la denominación de **MONEDASA S.A.**, el 29 de julio de 1991, según consta en la escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Primero de Guayaquil, abogado Marco Díaz Casquete, e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el 3 de septiembre de 1991. Posteriormente, la compañía reformó integralmente su Estatuto Social según consta en la escritura pública otorgada ante la Notaria Décimo Tercera, doctora Norma Plaza de García, el 6 de noviembre de 2000, e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el 9 de abril de 2001. Finalmente, la compañía cambió su denominación por la de **LABORATORIOS TECNO-ALEMANES S.A. LATECNA**, según consta en la escritura pública otorgada ante la Notaria Décima de Guayaquil, doctora María Pía Iannuzzelli de Velázquez, el 23 de septiembre de 2010 e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el 10 de enero de 2011.

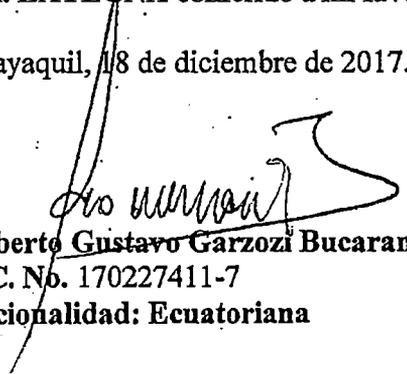
Deseándole éxito en el desempeño de sus funciones, me suscribo.

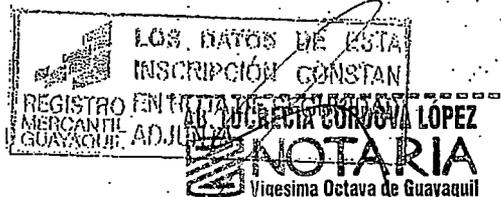
Muy atentamente,

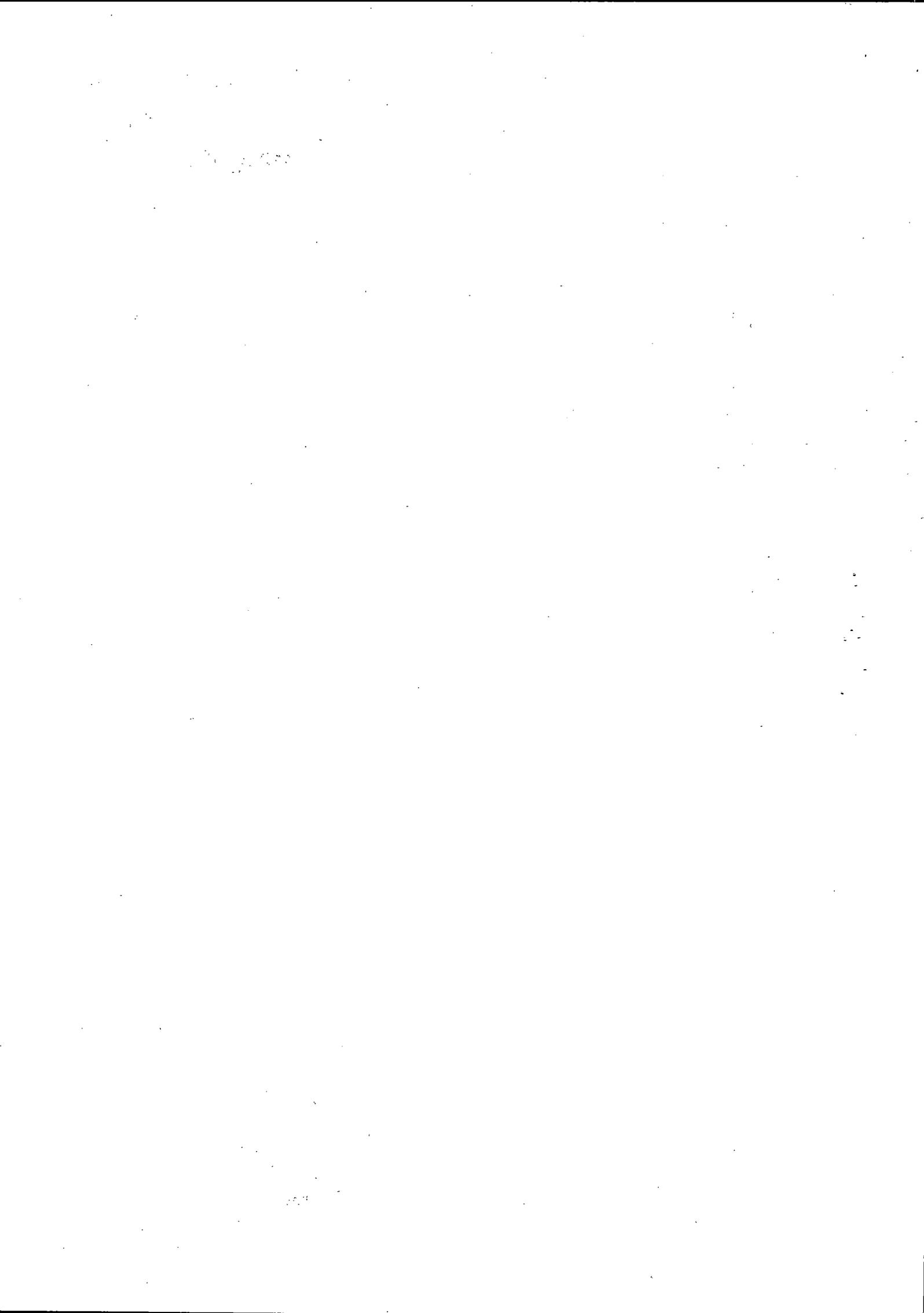

María Teresita Puig Plaza
Presidenta de la Junta

RAZON: Yo, **Roberto Gustavo Garzozi Bucaram**, acepto el nombramiento de **GERENTE GENERAL** de la compañía **LABORATORIOS TECNO-ALEMANES S.A. LATECNA** conferido a mi favor.

Guayaquil, 18 de diciembre de 2017.


Roberto Gustavo Garzozi Bucaram
C.C. No. 170227411-7
Nacionalidad: Ecuatoriana







CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1702274:117

Nombres del ciudadano: GARZOZI BUCARAM ROBERTO GUSTAVO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO
(CONCEPCION)

Fecha de nacimiento: 6 DE JUNIO DE 1948

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: INDUSTRIAL

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: MARIA TERESA PUIG PLAZA

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: NASRI GARZOZI

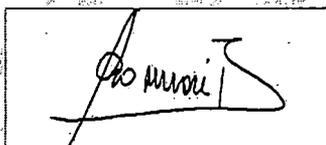
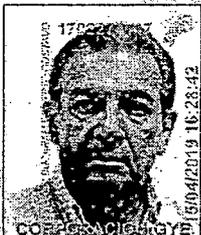
Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: BLANCA BUCARAM

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 18 DE MARZO DE 2009

Condición de donante: SI DONANTE POR LEY



Información certificada a la fecha: 15 DE ABRIL DE 2019

Emisor: KEVIN ANDRES MONCAYO ZAMBRANO - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 28 - GUAYAS - GUAYAQUIL

N° de certificado: 195-216-31382



195-216-31382

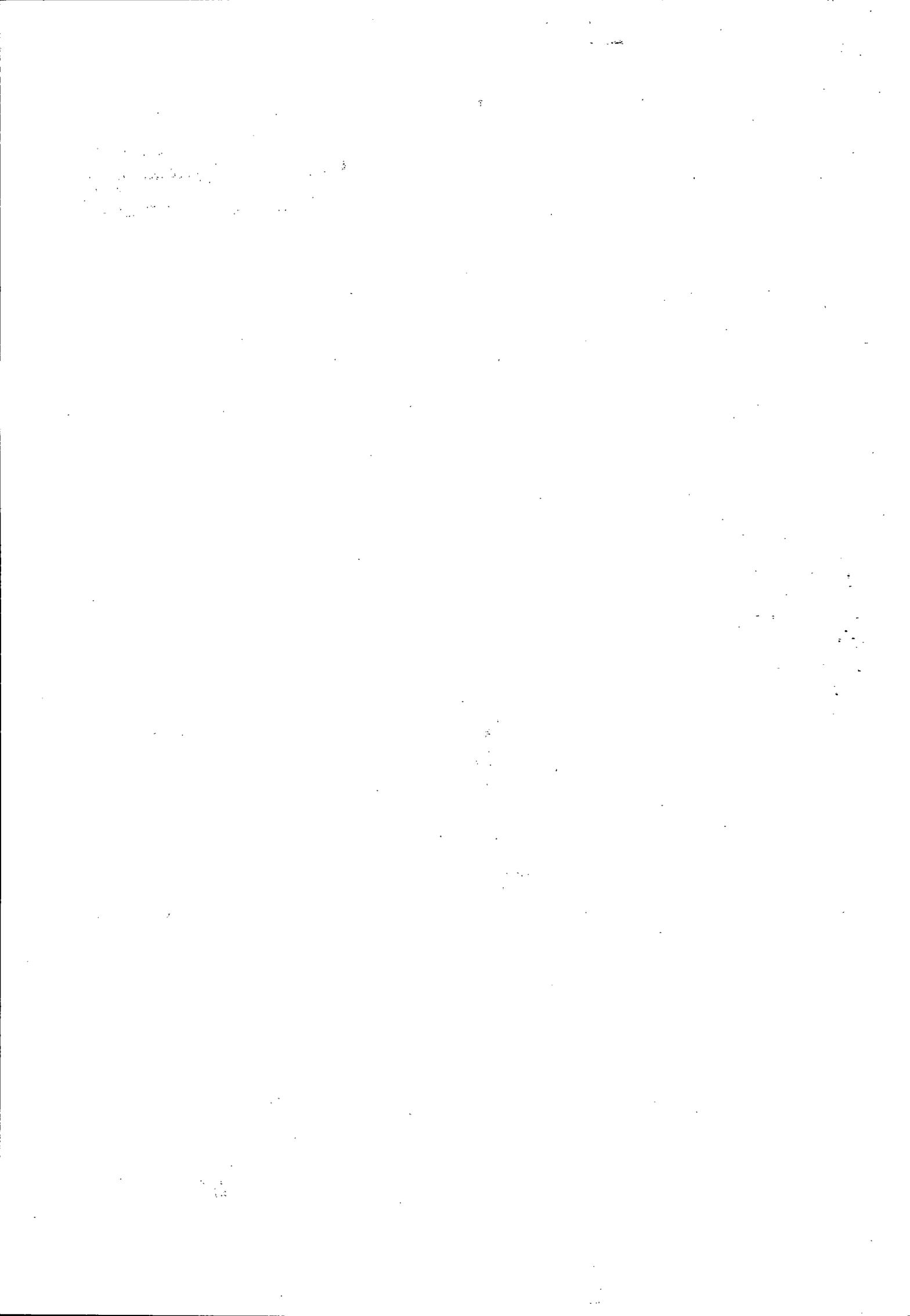
Lcdo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

AB. LUCRECIA CORDOVA LOPEZ
NOTARIA
Vigésima Octava de Guayaquil







REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES

SOCIEDADES

NUMERO RUC: 0991171436001
RAZON SOCIAL: LABORATORIOS TECNO - ALEMANES S.A. LATECNA
NOMBRE COMERCIAL: LABORATORIOS TECNO - ALEMANES
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: GARZOZI BUCARAM ROBERTO GUSTAVO
CONTADOR: FRANCO MOREIRA CASILDA CHANENA

FEC. INICIO ACTIVIDADES:	03/09/1991	FEC. CONSTITUCION:	03/09/1991
FEC. INSCRIPCIÓN:	03/12/1991	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	27/12/2013

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

FÁBRICACION Y VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE ARTICULOS DE BELLEZA

DOMICILIO TRIBUTARIO:

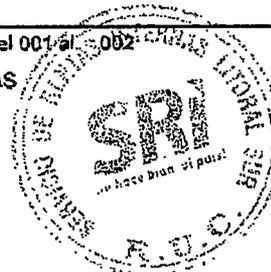
Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: PASCUALES Calle: AV. PRINCIPAL Número: SOLAR 19 Intersección: PRIMER CALLEJON Manzana: 17 Carretero: VIA A DAULE Camino: CALLE PRICIPAL PASCUALES Referencia ubicación: A DOSCIENTOS METROS DE LA SOCIEDAD TUNGURAHENSE Telefono Trabajo: 042983400 Telefono Trabajo: 042983399 Telefono Trabajo: 042983322 Email: chfranco@garzozi.com Celular: 0997823448 Apartado Postal: 09-01-0797

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:	del 001 al 002	ABIERTOS:	1
JURISDICCION:	(REGIONAL LITORAL SURI) GUAYAS	CERRADOS:	1



Viceministra Andrea Arroyo Ariza
 Delegada del RUC
 Jurisdicción LITORAL SUR

[Handwritten Signature]

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se derivan (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: NAAA010711 Lugar de emisión: GUAYAQUIL VIA A DAULE KM. Fecha y hora: 27/12/2013 13:15:17

**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**



NUMERO RUC: 0991171436001
RAZON SOCIAL: LABORATORIOS TECNO - ALEMANES S.A. LATECNA

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 002 **ESTADO:** ABIERTO **MATRIZ** **FEC. INICIO ACT.:** 17/02/2012

NOMBRE COMERCIAL: LABORATORIOS TECNO - ALEMANES S.A. LATECNA **FEC. CIERRE:**
FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

FABRICACION Y VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE ARTICULOS DE BELLEZA
FABRICACION Y VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE PRODUCTOS DE LIMPIEZA PARA EL HOGAR
FABRICACION Y VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE PAÑALES

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: PASCUALES Calle: AV. PRINCIPAL Número: SOLAR 18
Intersección: PRIMER CALLEJON Referencia: A DOSCIENTOS METROS DE LA SOCIEDAD TUNGURAHENSE Manzana: 17
Carretero: VIA A DAULE Camino: CALLE PRICIPAL PASCUALES Telefono Trabajo: 042983400 Telefono Trabajo: 042983399
Telefono Trabajo: 042983322 Email: chfranco@garzozi.com Celular: 0997823448 Apartado Postal: 09-01-0797

No. ESTABLECIMIENTO: 001 **ESTADO:** CERRADO **LOCAL COMERCIAL** **FEC. INICIO ACT.:** 03/09/1991

NOMBRE COMERCIAL: LABORATORIOS TECNO - ALEMANES S.A. LATECNA **FEC. CIERRE:** 23/12/2013
FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

FABRICACION Y VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE ARTICULOS DE BELLEZA

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: URDESA CENTRAL Calle: BALSAMOS Número: 506
Intersección: LAS MONJAS Referencia: JUNTO AL JARDIN DE INFANTES ACUARELA Edificio: MERCANTIL GARZOZI Telefono
Trabajo: 042599690 Telefono Trabajo: 042113899 Fax: 042113311 Apartado Postal: 09-01-0797 Email: chfranco@garzozi.com
Telefono Trabajo: 042599692

Narlin Andrea Araya Arca
DELEGADO DEL SRI
Servicio de Rentas Internas
AGENCIA CALIFORNIA
LITORAL SUR



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: NAAA01071 Lugar de emisión: GUAYAQUIL/MA A DAULE KM. Fecha y hora: 27/12/2013 13:15:17

1 celebrada el dos de abril del dos mil diecinueve.

2 **CLAUSULA QUINTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Se

3 incorporan a la presente Escritura Pública, para que

4 formen parte de la misma, los siguientes documentos:

5 **Uno)** Nombramiento del señor Ing. Roberto Gustavo

6 Garzozzi Bucarám, en su calidad de Gerente General de la

7 compañía **LABORATORIOS TECNO-ALEMANES S.A.**

8 **LATECNA;** y, **Dos)** Copia Certificada del Acta de Junta

9 General Universal Extraordinaria de Accionistas de la

10 compañía **LABORATORIOS TECNO-ALEMANES S.A.**

11 **LATECNA,** celebrada el dos de abril del dos mil diecinueve.

12 **CLÁUSULA SEXTA: AUTORIZACIONES.-** La compañía

13 **LABORATORIOS TECNO-ALEMANES S.A. LATECNA S.A,**

14 por intermedio de su Gerente General, y, por tanto,

15 Representante Legal de la misma, en forma expresa,

16 autoriza a los abogados Jaime Villacreses Alarcón, Roberto

17 Caizahuano Andrade y Victor Corozo León, para que

18 presenten, individual o conjuntamente, ante cualesquiera

19 de las instituciones públicas pertinentes, todos y cada uno

20 de los escritos y peticiones tendientes al cumplimiento de

21 lo resuelto por la Junta General Universal Extraordinaria

22 de accionistas de la compañía **LABORATORIOS TECNO-**

23 **ALEMANES S.A. LATECNA,** que se celebró el dos de abril

24 del dos mil diecinueve, especialmente ante la

25 Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, y el

26 Servicio de Rentas Internas, así como también dichos

27 profesionales quedan expresamente facultados para

28 solicitar y obtener todas y cada una de las inscripciones en

1 cuantos registros e instituciones públicas y/o privadas
2 hubiere a lugar. Anteponga y agregue Usted, señor Notario, las
3 demás formalidades de estilo necesarias para el perfeccionamiento y
4 validez de la correspondiente Escritura Pública y haga constar que
5 por sí o por interpuesta persona, la interviniente se encuentra
6 autorizada para gestionar la inscripción de este instrumento en los
7 Registros Públicos que correspondiere. **Firmado)** Abg. Ab. Jaime
8 Villacreses Alarcón, matrícula cero nueve – dos mil diez - tres (Hasta
9 aquí la minuta).- El otorgante aprueba en todas sus partes el
10 contenido del presente instrumento, dejándolo elevado a escritura
11 pública para que surta sus efectos legales.- Quedan agregados los
12 documentos habilitantes para el perfeccionamiento de esta escritura.
13 Léida esta escritura de principio a fin, por mí, la Notaria, en alta voz
14 al otorgante, ésta la aprueba y suscribe en unidad de acto conmigo,
15 **DOY FE.**-----

16

17 **p. LABORATORIOS TECNO-ALEMANES S.A. LATECNA**18 **R.U.C. No. 0991171436001**

19

20

21

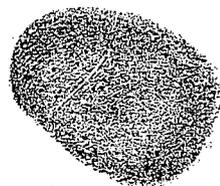
22 **ING. ROBERTO GUSTAVO GARZOZI BUCARÁM**23 **GERENTE GENERAL**24 **C.C. No. 1702274117**

25

26

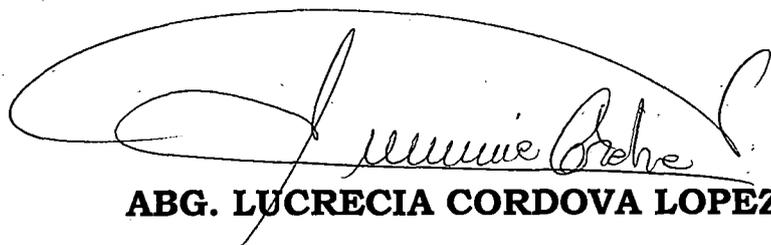
27

28





RAZÓN: REVISADO EL PROTOCOLO DE LA NOTARÍA VIGÉSIMO OCTAVA DEL CANTÓN GUAYAQUIL, que se encuentra actualmente a mi cargo Abogada Lucrecia Cordova López, Notaria Vigésimo Octava del Cantón Guayaquil, a petición de parte confiero el **TERCER TESTIMONIO** de la **ESCRITURA PÚBLICA DE REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA LABORATORIOS TECNO-ALEMANES S.A., LATECNA** otorgada ante mi **ABOGADA LUCRECIA CORDOVA LOPEZ NOTARIA VIGESIMA OCTAVA DEL CANTÓN GUAYAQUIL**, con fecha quince de abril del dos mil diecinueve, la misma que sello, firmo y rubrico en la ciudad de Guayaquil el veintidós de abril del dos mil diecinueve. Doy Fe.-----



ABG. LUCRECIA CORDOVA LOPEZ

NOTARIA VIGESIMO OCTAVA

DEL CANTON GUAYAQUIL





Factura: 002-002-000073991



20190901028000521



EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20190901028000521

NOTARIO OTORGANTE:	LUCRECIA CORDOVA LOPEZ NOTARIO(A) DEL CANTON GUAYAQUIL
FECHA:	22 DE ABRIL DEL 2019; (11:26)
COPIA DEL TESTIMONIO:	TERCER TESTIMONIO
ACTO O CONTRATO:	REFORMA DE ESTATUTO

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
LABORATORIOS TECNO ALEMANES S.A. LATECNA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	0991171436001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:	15-04-2019
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	ESTD LEDESMA/REF: LISET COBOS
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	LABORATORIOS TECNO ALEMANES S.A. LATECNA RUC: 0991171436001

OBSERVACIONES:

NOTARIO(A) LUCRECIA CRICEIDA CORDOVA LOPEZ
NOTARÍA VIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:18.413

FECHA DE REPERTORIO:23/abr/2019

HORA DE REPERTORIO:15:18

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

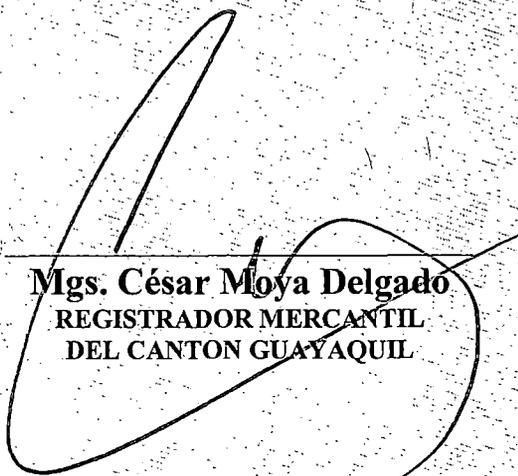
1.- Con fecha veintiséis de Abril del dos mil diecinueve, queda inscrita la presente escritura pública, que contiene la **Reforma de Estatutos**, de la compañía **LABORATORIOS TECNO-ALEMANES S.A. LATECNA**, de fojas **909 a 921**, Registro Industrial número **71**. 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 18413



Guayaquil, 29 de abril de 2019

REVISADO POR: 


Mgs. César Moya Delgado
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Nº 0583566

